



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 279, el lunes 12 de marzo de 2018.](#)

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018).

Datos de localización en la versión impresa: Página 22.

Entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el uno de marzo de dos mil dieciocho.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Datos de localización en la versión impresa: Página 30.

Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el uno de marzo de dos mil dieciocho,

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Datos de localización en la versión impresa: Página 35.

Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el uno de marzo de dos mil dieciocho.



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para la entrega del Dictamen sobre el cumplimiento de apoyos ciudadanos, así como para la presentación de Plataformas Electorales y la Solicitud de Registro de aspirantes a la candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Datos de localización en la versión impresa: Página 40.

Entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el uno de marzo de dos mil dieciocho.